MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8

Nro. GS- 2024- - /REGI8– GRUCO 29.25

Soledad, 16 de agosto de 2024

Señores
OFERENTES
SECOP II

Asunto: Informe del Consolidado de evaluaciones del proceso **PN RASES –MIC– 031 - 2024**

De manera atenta colocamos en conocimiento la reevaluación realizada por cada uno de los comités técnico, jurídico, y económico de los documentos subsanados por la entidad **MEDICAR S.A.S** al primer informe de evaluación realizado dentro del proceso **PN RASES –MIC– 031 - 2024** que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, QUE PRESENTEN PATOLOGIAS DE SALUD MENTAL Y CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DEL 2001 ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIOS DEL SERVICIO, COMO CONSULTA AMBULATORIA SERVICIO HOSPITALARIO, MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS, SEGÚN EL ACUERDO 052 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL CSSSMP".** Así:

1202583207

OFERENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA
MEDICAR S.A.S.	CUMPLE	REQUERIR	REQUERIR

Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

Elaborado. SI. XIBIER ACUÑA MUÑOZ
Analista De Contratos Rases No 8

Reviso: IT. MIGUEL RODRIGUEZ ANGARITA
Jefe De Contrato Rases 8

Revisó: CT. GREISY PÉREZ LEIVA
Jefe Administrativa Rases8 (E)

Anexo: si (Evaluación, técnica, Jurídica, económica y financiera)

Fecha de elaboración: 16-08-2024
Ubicación: Escritorio/oficio 2024

Avenida circunvalar No. 45 - 124
Disan.rases-cgo@policia.gov.co
www. policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

1202583207

yibier.acua

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA

No. GS- 2024 - - DEGUA/ UPRES-JEFAT 3.1

Riohacha, D.E.C y T, 16 de agosto del 2024

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Aseguramiento en Salud Región 8
Avenida Circunvalar No. 45 -124
Soledad - Atlántico.

Asunto: **INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL No. PN RASES MIC 031 2024**

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, QUE PRESENTEN PATOLOGIAS DE SALUD MENTAL Y CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DEL 2001 ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIOS DEL SERVICIO, COMO CONSULTA AMBULATORIA SERVICIO HOSPITALARIO, MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS, SEGÚN EL ACUERDO 052 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL CSSSMP.

PROPONENTE: **CLINICA DE SALUD MENTAL MEDICAR S A S** NIT: **901274992-5** REPRESENTANTE LEGAL: Señora **KAREN JOHANA RICO GUTIERREZ** Cedula de ciudadanía No. **44.156.399 Expedida en Soledad – Atlántico**

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 30, de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 26 de mayo 2015 y demás Normas Reglamentarias y dentro de los Términos previstos, comedidamente se rinde el correspondiente informe de Verificación **TÉCNICA** de la propuesta presentada en el presente proceso, así:

EVALUACION TECNICA

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	**MODELO DE ATENCION:** Anexar modelo de prestación de servicios referente al objeto del proceso.	X	
2	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO:** PORTAFOLIO DE SERVICIOS, que incluya tanto los servicios del objeto de la contratación como otros servicios brindados por el oferente.	X	
3	**MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:** El Oferente certifica que cumple con las normas de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la normatividad vigente para el manejo de desechos sólidos, desechos generados en la atención de salud, vertimientos líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio del medio ambiente. Debe registrar y suministrar los siguientes documentos para su revisión: • Plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud, PGIRASA actualizado (Decreto	X	

1202583207

	1076, Decreto 351 de 2014, Resolución 2184 de 2019). • Certificado de registro de generador de residuos peligrosos en la atención en salud (MEDIANTE el link del IDEAM).		
4	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación y/o contratos ejecutados con entidades privadas y/o públicas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado. • *Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal*, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. • **NOTA 1**: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud N°8, este podrá aportar certificación firmada por el representante legal donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud N°8, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.	X	
5	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. **(Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).**	X	
6	**SEGURIDAD DEL PACIENTE:** El proponente debe garantizar el reporte de los eventos adversos presentados a nuestros usuarios, los cuales se deben analizar. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos de la política de seguridad de la paciente emanada por el Ministerio de salud y Protección Social en Colombia. Para lo anterior anexar carta de compromiso de cumplimiento de las políticas de seguridad del paciente.	X	
7	**COMPROMISO AMBIENTAL:** El oferente deberá diligencia el ***FORMULARIO DE COMPROMISO AMBIENTAL*** de este documento, donde se deberá comprometerse a realizar buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final, durante la ejecución del futuro contrato.	X	
8	**ADICION DE SERVICIOS:** De requerirse un servicio adicional a los contratados y que tengan que ver o estén relacionados con el objeto contractual se solicitara a la entidad contratista autorización para hacer **LA ADICIÓN DEL SERVICIO conforme a la normatividad vigente**, se cotizara el servicio con mínimo dos (02) cotizaciones, y se solicitara autorización para hacer la modificación al ordenador del gasto.	X	
9	**EXCUSA MEDICA**: Acatar lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente N°. 003 del 10/03/2023 *"directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio"* respecto a la cantidad de días de excusa, de acuerdo a profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial.	X	
10	**PERSONA ENLACE** El oferente tiene que informar en su oferta la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre: KAREN JOHANA RICO GUTIERREZ Teléfonos: 3044960616 Correo electrónico: ADMISIONMEDICAR.CSM@GMAIL.COM - CSM.MEDICAR@HOTMAIL.COM	X	
11	**OPORTUNIDAD PARA TENCIÓN DEL SERVICIO:** EL OFERENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZARÁ LA OPORTUNIDAD EN ATENCIÓN EN SALUD ESPECIALIZADO, A LOS USUARIOS DE LA UPRES BOLÍVAR, ASI:	X	

1202583207

	OPORTUNIDAD CONSULTA ESPECIALIZADA PSIQUIATRIA	CONSULTA EXTERNA	ENTRE 4 - 8 DIAS		

CAPACIDAD INSTALADA CAMAS HOSPITALARIAS:
Con la finalidad de garantizar una buena atención durante la ejecución del contrato el oferente deberá tener la capacidad instalada específicamente en CAMAS DE PSIQUIATRIA habilitadas en el Registro Especial de Prestadores de servicios de Salud así:

Nota: Es de aclarar que en la actualidad tenemos un promedio de 07 pacientes de los cuales requieren de hospitalización en forma periódica.

ITEMS	ESPECIFICACIONES	NUMERO DE CAMAS
1	CAMAS DE PSIQUIATRIA HABILITADAS EN REPS	DE 15 a 20 CAMAS

12	**IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO** El oferente deberá acreditar la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo aportando la hoja de vida del siguiente personal: **RECURSO HUMANO MINIMO** / **CANTIDAD** AUXILIAR DE ENFERMERIA: 1 PSICOLOGA: 1 TERAPISTA OCUPACIONAL: 1 MEDICO GENERAL: 1 PSIQUIATRA: 1 ENFERMERA (O): 1 REGENTE DE FARMACIA: 1 Para el cumplimiento de lo anterior, debe aportar la inscripción en el RETHUS, debe diligenciar y aportar con la oferta el Anexo FORMATO DE IDONEIDAD RECURSO HUMANO por cada profesional Los soportes mínimos que se verificaran de sus hojas de vida son: -Fotocopia del Título de la especialidad y / o su certificación de validación del título de la especialidad si fue obtenido (a) en el exterior. (para el personal especialista) - Fotocopia Títulos del académico de pregrado (para el personal profesional) -Fotocopia de la tarjeta profesional.	X		
13	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	X		
14	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	X		
15	El Oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal de la entidad, donde se compromete con la Regional de Aseguramiento de Salud N° 8 – Unidad Prestadora de Salud Guajira, que una vez ejecutado el 100% del presupuesto del presente contrato, NO continuará prestando los servicios de salud, SALVO, que se trate de caso de urgencias debidamente justificadas, de acuerdo con las	X		

1202583207

	disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (Atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias, en sólo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato, que no cumplan con estas condiciones no son compromisos de la unidad prestadora de salud Guajira y éstos serán asumidos por el contratista. Cabe resaltar que en este caso, El Contratante no será responsable si el futuro contratista realiza una sobre ejecución del contrato por la demora en el proceso de radicación de facturas, las cuales deberán realizarse de manera mensual (los primeros cinco (5) días de cada mes), conforme a la prestación de los servicios generados, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento de Salud N° 8 - Unidad Prestadora de Salud Guajira, de cualquier reclamación proveniente por una eventual sobre ejecución		
16	**REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD** El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El oferente deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019 **NOTA:** El establecimiento debe estar ubicado en la Ciudad de Riohacha - La Guajira, para que pueda cumplir **DESCRIPCION** 135 -HOSPITALIZACIÓN EN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS 138 -CUIDADO BÁSICO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS 344 -PSICOLOGÍA 345 -PSIQUIATRÍA 714 -SERVICIO FARMACÉUTICO 728 -TERAPIA OCUPACIONAL 132 -HOSPITALIZACIÓN PARCIAL	X	
17	**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD (diligenciar Formulario Anexo)**	X	

CONCLUSION:

De acuerdo con los documentos presentados en el SECOP II, como oferta técnica por el oferente ***CLINICA DE SALUD MENTAL MEDICAR SAS***, **CUMPLE** con toda la documentación requerida en la invitación publica establecida en el expediente electrónico de Colombia compra eficiente SECOP II, en el proceso número **PN RASES MIC- 031 2024.**

C.P.S WILSON RAFAEL PIMIENTA COTES
Evaluador técnico

1202583207

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS-2024- 068452 **/ DECES – UPRES – JEFAT 29.25**

Valledupar, Agosto 16 de 2024.

Teniente Coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud 8
Avenida Circunvalar No. 45-124 El Parque Soledad.
Barranquilla

Asunto: Respuesta Evaluación Jurídica.
Ref. Oferta Presentadas al **PROCESO MENOR CUANTIA PN RASES8 MIC 031- 2024**

En atención a la comunicación oficial No. GS-2024-012205-REGI8, por medio de la cual nos remiten la propuesta presentada para que se realice la evaluación, dentro del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía **No PN RASES8 MCI 031-2024**, Cuyo objeto corresponde a **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, QUE PRESENTEN PATOLOGIAS DE SALUD MENTAL Y CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DEL 2001 ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIOS DEL SERVICIO, COMO CONSULTA AMBULATORIA SERVICIO HOSPITALARIO, MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS, SEGÚN EL ACUERDO 052 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL CSSSMP"**; Por el valor estimado de **CIENTO ONCE MILLONES CIEN MIL DE PESOS M/CTE ($111.100.000.00) I.V.A INCLUIDO.**

De acuerdo a lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel la evaluación realizada a la única oferta presentada dentro del proceso en mención obteniendo el siguiente resultado así:

1. RELACIÓN DE OFERTAS POR ORDEN DE LLEGADA Y ELEGIBILIDAD

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes a la oferta, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR DE LA OFERTA
1	**MEDICAR S.A.S.**	15/08/2024 03:12 PM	111.100.000 COP

2. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

MEDICAR S.A.S. Nit. 901274992-5					
ITEM	REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	APORTO			
		SI	NO	NO APLICA	RESULTADO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X			CUMPLE
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X			CUMPLE

1202583207

4	AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA U ORGANO COMPETENTE			X	NO APLICA
5	PROPUESTAS CONJUNTAS			X	NO APLICA
6	BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES (contraloría)	X			CUMPLE
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (procuraduría)	X			CUMPLE
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X			CUMPLE
9	CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	X			CUMPLE
10	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES		X		NO CUMPLE
11	ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS	X			CUMPLE
12	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X			CUMPLE
13	FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	X			CUMPLE
14	CERTIFICADO REDAM	X			CUMPLE

3. CONCLUSIÓN JURIDICA DE LA PROPUESTA

Una vez realizado la verificación, evaluación y análisis de los documentos presentados en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II. por parte de la entidad **MEDICAR S.A.S. Nit 901274992-5** Representada legalmente por la señora **KAREN JOHANA RICO GUTIERREZ** identificada con cedula de ciudadanía número 44.156.399, de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos definitivos y dentro del término señalado para el efecto de la siguiente manera:

- La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.: NO APORTA LAS PLANILLAS COMPLETAS.

Se concluye que el oferente, **NO CUMPLE** con el total de los requisitos de orden jurídicos exigidos en el proceso de contratación bajo la modalidad Mínima Cuantía **No PN RASES8 PN RASES8 MIC 031- 2024,** Por lo tanto, jurídicamente no se encuentra habilitada en el ámbito jurídico para continuar en el proceso de contratación.

Atentamente,

CPS **ADRIANA ELIZABETH PORRAS MANRRIQUE**
Evaluador Jurídico UPRES-CESAR

Fecha Elaboracion: 15-08-2024
Ubicación Recuperación (E):\ varios Profesionales 2024

Calle 14 No 15-16 Barrio Alfonso López
IP 8484
deces.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1202583207

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE CONTABILIDAD

No. GS-2024- -DECES-UPRES- JEFAD-29.25

Valledupar 16 Agosto 2024

Señor Teniente Coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8
Avenida circunvalar 45-124 soledad

Asunto: Respuesta Evaluación Económica.
Ref. Oferta Presentadas al proceso de Mínima Cuantía PN RASES MIC 031-2024.

En atención a la comunicación oficial No. GS- 2024-012205– REGI8-RASES8-29.25 de fecha 14/08/2024, por medio de la cual nos remiten las propuestas presentada para que se realice la evaluación, dentro del proceso No **PN RASES MIC 031-2024** Cuyo objeto corresponde **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, QUE PRESENTEN PATOLOGIAS DE SALUD MENTAL Y CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DEL 2001 ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR CTC Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIOS DEL SERVICIO, COMO CONSULTA AMBULATORIA SERVICIO HOSPITALARIO, MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS, SEGÚN EL ACUERDO 052 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL CSSSMP,** Por valor de **CIENTO ONCE MILLONES CIEN MIL DE PESOS M/CTE ($ 111.100.000.00) INCLUIDO I.V.A** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos para la vigencia 2024.

De acuerdo a lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Teniente coronel la verificación realizada a la oferta económica así:

1. RELACIÓN DE OFERTAS POR ORDEN DE LLEGADA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	CLINICA DE SALUD MENTAL MEDICAR SAS	111.100.000

2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "***POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL***", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes a la oferta con el precio más bajo así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	CLINICA DE SALUD MENTAL MEDICAR SAS	111.100.000

1202583207

2.1 REVISIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA.
2.1.1 VALORES UNITARIOS

A	Titulo del Estudio						Valor el precio sera el antes de Incluir Iva			
										Indique el precio total lo incluye el Servicio Gratuito 111.150.000,00
Ref. Articulo	Codigo Opcional	Descripción		Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado		Precio publico		Indique el precio como lo incluye el Servicio Gratuito
		LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ATENCION PSICOTERAPEUTICA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUARTA, QUE PRESENTEN PATOLOGIAS DE SALUD MENTAL Y CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 092 DEL 27 DE ABRIL DEL 2001 ASI COMO LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR ETC Y TUTELAS QUE HAGAN PARTE DEL PORTAFOLIO DE SERVICIO, COMO CONSULTA AMBULATORIA SERVICIO HOSPITALARIO MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS, SEGUN EL ACUERDO 163 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL CGSSS*		1,00	UN	111.150.000,00		111.150.000,00		111.150.000,00

CONCLUSIÓN ECONOMICA DE LA PROPUESTA.

Una vez realizado el análisis de los valores presentados por el oferente **CLINICA DE SALUD MENTAL MEDICAR SAS** identificado con NIT **901.274.992-5** representada legalmente por la señora **KAREN JOHANA RICO GUTIERREZ** identificada con cedula de ciudadanía No **44.156.399** expedida en Soledad-Atlántico, a quien revisando los valores propuestos por el proponente en la Página web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/secopII, dentro del proceso **PN RASES MIC 031–2024**, se evidencia que el oferente no presenta errores aritméticos y ofertó los servicios bajo los parámetros, y valores solicitados.

Es por ello que una vez analizada la propuesta económica plasmada en el **ANEXO N°3** se logra evidenciar el porcentaje de descuento otorgado por el oferente a cada uno de los ítems establecido en el pliego de condiciones; Es menester indicar que la entidad deberá aportar el **RUT** actualizado ya el aportado tiene vigencia demás de un año, por lo tanto la entidad **NO CUMPLE**, es de indicar que este documento es subsanable.

Atentamente,

CPS EDGARDO JOSE SEVERICHE AGUAS
Evaluador Económico Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaborado por: CPS EDGARDO SEVERICHE A
Revisado por: CPS EDGARDO SEVERICHE A
Fecha de elaboración: 16/09/2024

Calle 14 No 15-16 Barrio Alfonso López
IP 8484
deces.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1202583207